REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MEXICO

Tomo XLIII

Núms. 189-190

Mayo-agosto 1993

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

REVISTA
DE LA
FACULTAD DE DERECHO
DE MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÉXICO

Tomo XLIII MAYO-AGOSTO 1993 Núms. 189-190

PUBLICACIÓN PERIÓDICA. REGISTRO NÚMERO 0950988
CARACTERÍSTICAS 219261819

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS

DIRECTOR
DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ

SUBDIRECTORA
DRA. OLGA ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL

CONSEJO EDITORIAL

DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERÓN
DR. JORGE CARPIZO
DR. HÉCTOR FIX-ZAMUDIO
DR. IGNACIO GALINDO GARFIAS
DR. EDUARDO GARCÍA MÁYNEZ
DR. ANTONIO MARTÍNEZ BÁEZ
DR. GUILLERMO F. MARGADANT
DR. CELESTINO PORTE PETIT

Primera edición: 1993

DR © 1993, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria 04510, México, D. F.

FACULTAD DE DERECHO

De las opiniones sustentadas en los trabajos firmados responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica de ninguna manera que esta Revista se solidarice con su contenido.

PRECIOS DE ADQUISICIÓN

SUSCRIPCIÓN ANUAL:	$ 70 000.00 público en general $ 50 000.00 profesores y alumnos $ 50.00 Dólares al extranjero
EJEMPLARES ATRASADOS:	$ 35 000.00 público en general $ 25 000.00 profesores y alumnos $ 30.00 Dólares al extranjero
EJEMPLARES ACTUALES 1990 en adelante:	$ 30 000.00 público en general $ 20 000.00 profesores y alumnos $ 20.00 Dólares al extranjero

ÍNDICE

DOCTRINA

Mayorías y minorías en el ámbito parlamentario 15
Dra. Aurora Arnaíz Amigo

Acotaciones acerca del Derecho electoral mexicano 25
Dr. Fernando Flores García

La legitimación del poder público 91
Lic. Alfonso Madrid Espinosa

El Derecho a la información 105
Mtro. Mario Melgar Adalid

En torno al Derecho electoral mexicano 129
Dr. Luis J. Molina Piñeiro

TEMAS Y OPINIONES

La nueva Ley Federal de Turismo 141
Lic. Pedro Joaquín Coldwell

Justicia y seguridad 149
Dr. Sergio García Ramírez

Sistema de administración de justicia penal 159
Dra. Olga Islas de González Mariscal

El ministerio público y su misión contemporánea 163
Lic. Luis O. Porte Petit Moreno

Educación Jurídica 169
Dr. Abelardo Rojas Roldán

NUESTRA TRADICIÓN JURÍDICA

La Ley, el Ejecutivo y la Suprema Corte 205
Lic. Alejandro Morales Becerra

La Ley, el Ejecutivo y la Suprema Corte 209
Jacinto Pallares

La Ley y la Suprema Corte 213
Jacinto Pallares

LEGISLACIÓN

PARTE I: Nueva Normatividad 233

PARTE II: Reseñas Legislativas 241

Los reglamentos interiores de la Procuraduría Agraria . . 241
Dr. Rubén Delgado Moya

La Ley Federal de Turismo y las perspectivas del Sector en México 249
Lic. Pablo Muñoz Rojas

JURISPRUDENCIA 261

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago, *Los Contratos Especiales de Trabajo* 321
Dr. José Manuel Lastra Lastra

SOBERANES FERNÁNDEZ, *El Poder Judicial Federal en el Siglo XIX* 323
Gregorio Rodríguez Mejía

SCOGNAMIGLIO, Renato, *Diritto del Lavoro* 326
Dr. Héctor Santos Azuela

VARIA

Aproximaciones a la idea contemporánea de soberanía . . 331
Lic. Miguel de la Madrid Hurtado

Palabras del Dr. Celestino Porte Petit Candaudap pronunciadas en su ausencia por el Lic. Luis O. Porte Petit Moreno en la Semana de Homenaje a los grandes Maestros de la Facultad de Derecho 355
Dr. Celestino Porte Petit Candaudap

Palabras pronunciadas por el Dr. Raúl Carrauncá y Rivas en el homenaje al Dr. Ricardo Franco Guzmán, al imponerle la Medalla al "Mérito Académico" 359
Dr. Raúl Carrancá y Rivas

Palabras pronunciadas por el Ministro Ulises Schimill Ordóñez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 365
Ministro Ulises Schmill Ordóñez

EDITORIAL

La revista de la Facultad de Derecho de México publica en esta ocasión un selecto material que cubre las páginas de sus seis secciones ya tradicionales.

En *Doctrina* aparece: "Mayorías y minorías en el ámbito parlamentario", donde la Dra. Aurora Arnaiz Amigo puntualiza la interrelación que existe entre la Ciencia política, la Teoría del Estado y el Derecho constitucional; se refiere, asimismo, al Derecho parlamentario y a las actividades jurídicas y políticas del Parlamento, destacando la estrecha vinculación de estos temas con el Derecho electoral. Afirma la autora, entre otros interesantes aspectos, que el Parlamento es el instrumento idóneo para que tanto las mayorías como las minorías sean escuchadas, que sin dicho instrumento las minorías quedarían reducidas al silencio. Por otra parte, señala que el Derecho parlamentario consagra uno de los controles políticos más modernos: el referente a la validez de las elecciones de quienes van a integrar el Poder Legislativo.

El Dr. Fernando Flores García, en "Acotaciones acerca del Derecho electoral mexicano", informa sobre la evolución del Derecho electoral, el cual debe ser entendido como la "porción del Derecho objetivo constituido por un conjunto de normas que regulan el fenómeno del sufragio, como medio democrático para acceder al poder público. Más adelante el Dr. Flores García describe el contenido de las normas que integran esta área del Derecho, las clasifica y anota su aplicación y su función. Dedica un apartado a la narrativa compendiada de algunas reglamentaciones en materia electoral y analiza, finalmente, el contenido y los alcances del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Lic. Alfonso Madrid Espinosa, en sus reflexiones sobre "La legitimación del poder público", centra el tema del poder en la Teoría política y señala sus diversas manifestaciones: económica, religiosa, artística, militar, sindical, de los medios de comunicación y política o poder público. Precisa, también, los diversos puntos de vista sobre su validez y fundamentación y concluye que el poder público sólo se legi-

tima si tiene su fundamentación en la democracia, la que, a su vez, se afirma en la razón humana.

Se presenta, asimismo, "El derecho a la información", del Lic. Mario Melgar Adalid. El autor comienza por distinguir entre la libertad de expresión y el derecho a la información; la primera, aclara, constituye una garantía individual, en tanto que el segundo es una garantía social de los receptores de la información. Comenta los antecedentes inmediatos del derecho a la información antes de su inclusión en la Constitución de 1917 y sostiene que la Ley de Imprenta del mismo año fue abrogada por la Ley Fundamental vigente; alude, además, a los límites constitucionales de la ley de imprenta: el respeto a la vida privada y los ataques a la moral y la paz pública; y plantea el derecho a la rectificación. Después de referirse a la adición que, en 1977, se hizo al artículo 6º constitucional, para incluir, de manera precisa el derecho a la información, subraya la necesidad de reglamentar dicho derecho para dar vigencia plena al postulado constitucional.

Enseguida se introduce el trabajo del Dr. Luis J. Molina Piñeiro: "En torno al Derecho electoral mexicano (Ensayo de Sociología Jurídica y Política)". En este ensayo el autor determina, en primer término, los marcos teóricos de la democracia; específicamente, habla de la democracia en lo económico, en lo individual y en lo político. En un segundo apartado entra al estudio del Derecho electoral mexicano y afirma que es uno de los temas que ha atraído la atención de los juristas y científicos durante los últimos treinta años. Informa el Dr. Molina Piñeiro sobre lo que han apuntado, a propósito del sistema electoral, algunos autores como Juan Rebolledo y Arturo Núñez Jiménez, y explica el funcionamiento de los órganos que configuran el Instituto Federal Electoral.

En la sección de *Temas y Opiniones* se publica, en primer lugar, la Conferencia Magistral: "La Nueva Ley Federal de Turismo" que dictó el Lic. Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Turismo, en la Facultad de Derecho de la UNAM. En dicha conferencia se destacan, como ejes rectores de la nueva Ley: la desregulación del marco jurídico aplicable a los prestadores de servicios; la coordinación del Sector con las dependencias afines de la Administración Pública Federal y la simplificación administrativa; la descentralización de funciones a los gobiernos de los Estados; el fortalecimiento de la promoción turística y, la consolidación del turismo social.

En segundo lugar, se incluyen tres ponencias presentadas en el Foro de Consulta sobre Reforma Política del Distrito Federal, en la 4a. Co-

misión, que se encargó de los trabajos correspondientes a la "Procuración de Justicia". El Dr. Sergio García Ramírez, en su ponencia "Justicia y seguridad" (con dedicatoria a Octavio Hernández), afirma, que no hay necesidad de sustituir el Código Penal, ya que éste es producto de las reformas que han venido operando a lo largo de una década, y realmente es un Código Penal nuevo. Manifiesta que la verdadera reforma debe consistir en aplicar las leyes vigentes, con rigurosa puntualidad y construir sin fatiga el continente de la justicia. Enfatiza que tampoco es necesario sustituir el Código de Procedimientos Penales; basta con hacerle algunas modificaciones urgentes que han quedado pendientes, tales como: la obligatoriedad del proceso sumario, la duplicación del plazo para dictar auto de formal prisión o de libertad y la actualización del régimen de la defensa.

La Dra. Olga Islas de González Mariscal, en su intervención, propone, en forma sucinta, un sistema de administración de justicia abierto, propositivo, colectivo, adaptativo y emanado de la Constitución, lo cual significa que sea democrático, racional, consistente y benéfico para el pueblo. Los objetivos de este sistema de justicia son el abatimiento substancial de la delincuencia y la integración total del individuo en sí y para sí mismo en la sociedad.

Por su parte el Lic. Luis Porte Petit presentó un estudio sobre "El Ministerio Público y su misión contemporánea". El Ministerio Público, dice el Lic. Porte Petit, es una Institución de rango constitucional que representa el interés social de justicia y tiene como atribución primordial velar por la estricta y oportuna aplicación de la ley; por tanto, para dar debido cumplimiento a tan elevada función social; su actividad debe ejercerla con honestidad, transparencia, oportunidad, eficiencia, emoción social y con claro sentido de justicia. La sociedad —manifiesta el ponente— debe encontrar en el Ministerio Público al abogado del pueblo que la proteja y la defienda. Con independencia de este tema, se refirió, además, al seguro obligatorio para vehículos automotores.

Finalmente, en esta misma sección, se introduce el estudio que sobre la "Educación jurídica" presenta el Dr. Abelardo Rojas Roldán. El primer capítulo está dedicado al hombre, concretamente a la esencia de lo humano, a la desigualdad de los hombres en las relaciones sociales, a la evolución de la humanidad, a la evolución personal y a la relación del hombre con el derecho y la educación. El siguiente apartado, trata de la cultura y la sociedad; sostiene el Dr. Rojas Roldán que la cultura es la que da contenido al proceso educativo, y mediante este proceso las nuevas generaciones se apropian de los bienes cultura-

les de una comunidad. Posteriormente atiende al conocimiento y funcionamiento del Derecho y a la educación jurídica; dentro de este último tema precisa, entre otros puntos, las características y los objetivos de la educación jurídica y las relaciones que ésta tiene con otros aspectos educativos.

En *Nuestra Tradición Jurídica* el Lic. Alejandro Morales Becerra hace la presentación de los artículos "La Ley, el Ejecutivo y la Suprema Corte" y "La Ley y la Suprema Corte", escritos por Jacinto Pallares y publicados en el mes de julio de 1877, en el Foro (periódico de legislación y jurisprudencia). Jacinto Pallares analiza la decisión de la Suprema Corte de Justicia de nombrar a los funcionarios judiciales de la Federación desde dos ángulos totalmente distintos: el de la relativa conveniencia de la medida y el de su constitucionalidad. En cuanto a lo primero, se proclama de acuerdo, pues ésta situación, a la vez que neutraliza la injerencia del Ejecutivo en el ramo de la justicia, da al Poder Judicial una independencia; en atención a lo segundo argumenta que, de acuerdo a la División de Poderes, la Suprema Corte no tiene facultades para legislar.

Más adelante, en la sección de *Legislación,* en la primera parte, dedicada a la *Nueva Normatividad,* se proporciona a los lectores la referencia a la normatividad más trascendente, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el período comprendido de marzo a julio de 1993. En la parte correspondiente a *Reseñas Legislativas* se recogen los comentarios que hace el Dr. Rubén Delgado Moya sobre diversos Reglamentos Interiores de la Procuraduría Agraria. Por su parte el Lic. Pablo Muñoz Rojas hace una reseña sobre la nueva Ley Federal de Turismo bajo el rubro "La Ley Federal de Turismo y las perspectivas del Sector en México".

La sección de *Jurisprudencia* se enriquece con la colaboración de los licenciados Bernardo Alcántara García y Diana Castañeda Ponce, quienes dan una nueva y mejor presentación de esta sección. A partir de este número se iniciará con un índice de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación con los rubros de las tesis en orden alfabético, su número, mes al que corresponden y página; en esta ocasión se abarca el semestre enero-junio de 1993. De tesis ordenadas se seleccionan y reproducen íntegramente sólo algunas, con el señalamiento de los cinco asuntos precedentes. Esta selección obedece a la trascendencia de los temas y a la utilidad que tendrán para los abogados postulantes, académicos, juzgadores y, en general, para todas aquellas personas cuyo quehacer está vinculado con la justicia.

La sección de *Reseñas Bibliográficas,* comprende tres reseñas de libros aparecidos en 1992. El Dr. José Manuel Lastra Lastra se refiere al estudio: "Los contratos especiales de trabajo", de Santiago Barajas Montes de Oca. En segundo término, el Dr. Héctor Santos Azuela analiza: "Diritto del Lavoro", del jurista italiano Renato Scognamiglio. Por su parte, el Dr. Gregorio Rodríguez Mejía hace una glosa de "El Poder Judicial Federal en el siglo XIX" del Dr. José Luis Soberanes Fernández.

En *Varia,* se da a conocer el trabajo titulado "Aproximaciones a la idea contemporánea de soberanía", presentado por el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, durante la sesión solemne en la que se le confirió la medalla "Benito Juárez" a la Excelencia Académica en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el 25 de febrero del presente año. Se reproducen también, las palabras del Dr. Celestino Porte Petit Candaudap, pronunciadas en su ausencia por el Lic. Luis Porte Petit Moreno en la ceremonia de reconocimiento a su excelencia como maestro, en la Semana de Homenaje a los Grandes Maestros de la Facultad de Derecho de la UNAM. En tercer lugar se incluyen las emotivas palabras del Dr. Raúl Carrancá y Rivas en el homenaje rendido al Dr. Ricardo Franco Guzmán al imponerle la medalla al "Mérito Académico", el 3 de mayo de este año.

En otro acto académico relevante, llevado a cabo con motivo de la entrega del disco compacto que contiene las jurisprudencias y tesis aisladas que los distintos órganos del Poder Judicial de la Federación han sustentado entre 1917 y 1992, el Ministro Ulises Schmil Ordóñez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigió unas palabras al auditorio para expresar la significación de esa entrega.

Revista de la Facultad de Derecho de México, núms. 189-190, editado por la Facultad de Derecho de la UNAM, se terminó de imprimir el día 24 de septiembre de 1993, en los talleres de IMPRESOS CHÁVEZ, S. A. DE C. V. En esta edición se usaron papel Cultural de 50 k. para las páginas interiores y cartulina Publicitas para los forros y consta de 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.